

**ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2015**

En la ciudad de Naranjal, a las ocho horas del trece de mayo de dos mil quince en las oficinas de la compañía, se reunió la Junta General de socios de la Compañía **AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA CIA. LTDA.**, a la que asistieron las siguientes personas:

1. **César Octavio Ochoa Amay**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 108 participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalentes a ciento ocho (\$108.00) dólares de los Estados Unidos de América.
2. **Carmen Rosario Avila García**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 100 participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalentes a cien (\$100.00) dólares de los Estados Unidos de América.
3. **Julio César Ochoa Avila**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 64 participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalentes a sesenta y cuatro (\$64.00) dólares de los Estados Unidos de América.
4. **Juan Andrés Ochoa Avila**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 64 participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalentes a sesenta y cuatro (\$64.00) dólares de los Estados Unidos de América.
5. **Diego Javier Ochoa Avila**, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 64 participaciones de un dólar (\$1,00) cada una, equivalentes a sesenta y cuatro (\$64.00) dólares de los Estados Unidos de América.

Se encuentra, por lo tanto, presente en la sesión de Junta General el 100% del capital social suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de cuatrocientos 00/100 (\$400.00) dólares de los estados Unidos de América: dejándose constancia de que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Los asistentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar de acuerdo en que la sesión tiene el propósito de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

1. Conocer el informe del Gerente General y aprobar los estados financieros del ejercicio 2014 de AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA CIA. LTDA.

Dirige la sesión el Señor César Octavio Ochoa Amay, en su calidad de Presidente, actúa como Secretario el Gerente General Señor Julio Ochoa Avila.

El Señor Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y habiendo constatado que existe, así lo informa la secretaria a la presidencia, procediendo de inmediato a elaborar la lista de asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente; hecho lo cual el Presidente da por instalada la sesión de Junta General, por lo que se procede a dar lectura en voz alta a los siguientes puntos del orden del día:

1.- Conocer el informe del Gerente General y aprobar los estados financieros del ejercicio 2014 de AGRICOLA DEL AUSTRO AVIOCHOA CIA. LTDA.

2.- Decidir sobre el destino de las utilidades.

Interviene el Señor Julio Ochoa Avila, en su calidad de Gerente General, para manifestar que en el informe sobre sus gestiones que ha presentado a los socios, ha hecho un análisis sobre la situación financiera y los resultados generados por las actividades del giro ordinario del negocio, que han arrojado ingresos por un total de \$ 858.033,39 y costos y gastos por \$823.685,13 quedando una utilidad antes del 15% de participación trabajadores e impuestos a la renta de \$34.348,26. Esta utilidad queda reducida a \$29.196,02 una vez deducida la participación trabajadores, el impuesto a la renta.

Para este año no se incrementó valor alguno por concepto de reserva legal, dado que de acuerdo con el artículo 109 de la Ley de Compañías, por tratarse de una compañía de responsabilidad limitada, estaba obligada a segregar anualmente de las utilidades líquidas 5% para constituir el fondo para reserva legal, esto sería hasta \$ 80,00 ya que el capital es de \$ 400,00

La reserva legal acumulada hasta el ejercicio 2013 fue de \$ 11.959,73 que supera ampliamente al mínimo legal obligatorio. Sin embargo, de acuerdo con la disposición arriba indicada existe la posibilidad de que la acumulación de reservas sea por un porcentaje acumulado superior, considero que no habría ningún inconveniente en que la acumulación de la reserva legal haya llegado a esos niveles.

Manifiesta además que desde el ejercicio 2012, los ingresos provenientes de la producción y cultivo de banano están sujetos al impuesto único a la renta del 2%, aclarando que la base imponible para el cálculo de este impuesto lo constituye el total de las ventas brutas y en ningún caso el precio de los productos transferidos, podrá ser inferior a los fijados por el Estado.

Se indica que en el año 2014 los ingresos fueron por \$ 858.033,39, que generaron un impuesto a la renta único de 17.160,67. Las retenciones en la fuente del 2% debieron ser por igual valor, pero se lo hizo por 10.927,92 constituyendo crédito tributario para aplicarlo al impuesto, quedando como diferencia a pagar el valor de \$ 6.232,75.

Vale indicar que la compañía solamente tendría que continuar pagando el 2% de los ingresos si la totalidad de los clientes le retuvieran el 2% de impuesto a la renta entonces las retenciones serían iguales al impuesto a la renta único, en cuyo caso no habría que cancelar ninguna diferencia.

Luego de escuchar la exposición del Gerente General y de las deliberaciones de los asistentes de la Junta General **RESUELVE APROBAR**, por unanimidad que:

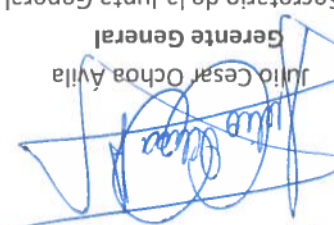
1. Aprobar el informe del Gerente General y los estados financieros correspondientes al ejercicio 2014.

2. Acumular las utilidades netas obtenidas en el ejercicio 2014 y por tanto no distribuir las.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola por unanimidad y sin modificación, concluye la sesión a las nueve y treinta minutos, firmando por constancia en unidad de acto: f) Cesar Octavio Ochoa Amay, Presidente-Socio; f) Carmen Rosario Avila García, Socio; f) Juan Andrés Ochoa Avila, Socio; f) Diego Javier Ochoa Avila, y f) Julio Cesar Ochoa Avila, Socio-Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Naranjal, 13 de mayo de 2015


Julio Cesar Ochoa Avila
Gerente General
Secretario de la Junta General